

FICHA REGULACION

COMUNITAT VALENCIANA

REGULACIÓN BÁSICA DE LOS JUEGOS	Incluir las normas básicas: ley, decretos y órdenes -Ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana -Decreto 115/2006, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar -Decreto 55/2015, de 30 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego -Decreto 42/2011, de 15 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunitat Valenciana -Decreto 62/2015, de 8 de mayo, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo -Decreto 56/2015, de 30 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunitat Valenciana -Decreto 129/1989, de 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan las rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias
ACTUALIZACIONES NORMATIVAS DEL AÑO DE LA MEMORIA	Incluir todas las novedades normativas aprobadas durante el año de la memoria (a nivel de ley, decretos, órdenes e instrucciones a nivel de Dirección General) acompañadas de una breve descripción que comprenda: el objeto y finalidad de la novedad normativa adoptada. (introducir el enlace al diario oficial de publicación)

MEMORIA AUTONÓMICA DE JUEGO	Indicar si existe una memoria autonómica de juego y, en su caso, proporcionar el enlace a la última memoria publicada. Sí existe una memoria autonómica de juego que se publica on line. El enlace es el siguiente: https://hisenda.gva.es/es/web/juego/serviciosgenerales-infogeneral-comision-memorias
ÓRGANOS/OBSERVATORIOS AUTONÓMICOS	Indicar si existen órganos u observatorios autonómicos relacionados con el juego responsable o que proporcionen datos estadísticos sobre la actividad de juego autonómica y, en su caso, proporcionar el enlace a la página web donde se encuentre la información al respecto de los mismos. No hay observatorio.
CASINO	
Juegos permitidos	Indicar qué juegos se permiten en casinos Los que figuran en el Anexo del Catálogo de Juegos del Decreto 56/2015, de 30 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Casinos de Juego de la Comunitat Valenciana. Los que se practican habitualmente son los siguientes: ruleta americana, blackjack, punto y banca, póquer sin descarte, póquer de círculo y torneos
Operadores autorizados	Indicar el número de operadores autorizados 3
BINGO	
Modalidades permitidas	Indicar qué modalidades se permiten en bingos Bingo tradicional y electrónico
Operadores autorizados	Indicar el número de operadores autorizados 65 de bingo tradicional y 3 de bingo electrónico.

MAQUINAS	
Tipos de máquinas autorizadas.	Breve descripción de las tipologías autorizadas según la normativa de cada CA. Máquinas Tipo A, B y C
Límites de apuesta	Indicar si existe Máquinas Tipo A, 1 euro. Máquinas Tipo B, desde 0,20 a 6 euros. Máquinas Tipo C, según la resolución de autorización.
Límites de premio	Indicar si existe Máquinas Tipo A, desde 6 a 20 euros, dependiendo del tipo de máquina. Máquinas Tipo B, desde 500 en hostelería a 6.000 en bingos. Máquinas Tipo C, según la resolución de autorización.
Requisitos técnicos	Incluir la referencia a la normativa técnica Artículo 5 y 8 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar
Payout	Si existe, indicar retorno mínimo y máximo Máquinas Tipo B, de hostelería y salones el 70%. Especiales de bingo el 80%. Máquinas Tipo C, el 80%.
Operadores autorizados	Indicar el número de operadores autorizados 358
APUESTAS	
Tipos o modalidades de apuestas permitidas	Mutuas, contrapartida y cruzadas
Requisitos regulatorios	Breve descripción de los requisitos Incluir la referencia normativa

	Forma jurídica de sociedad anónima, capital social mínimo de 2.000.000 de euros, acciones nominativas, sede permanente y domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana, fianza de 2.000.000 de euros, acreditar solvencia técnica con y, en particular, disponer de sistema técnico de apuestas homologado, estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Artículo 8 Decreto 42/2011, de 15 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunitat Valenciana.
Medidas regulatorias para prevenir el fraude en las apuestas y en las competiciones deportivas	Plan de inspección del juego de la Comunitat Valenciana para el periodo 2024-2026.
Operadores autorizados	Indicar el número de operadores autorizados 6
JUEGO ONLINE	
Regulado	Indicar si se permite el juego online NO
Requisitos	Breve descripción de los requisitos de autorización y de operación Indicar si se requiere autorización expresa o es una extensión de otras licencias ya otorgadas Incluir la referencia normativa
Operadores autorizados	Indicar el número de operadores autorizados
OTROS JUEGOS DE CARÁCTER TRADICIONAL	Indicar si existen, incluir breve descripción y si requieren autorización

LICENCIA DE FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES	
Se requiere licencia	Indicar si se requiere licencia de fabricante/distribuidor SI
Registro público de fabricantes y distribuidores	Indicar el número de operadores autorizados 77
PUBLICIDAD	Indicar si está regulada e incluir la referencia a la normativa reguladora Decreto 190/2014, de 14 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la Publicidad del Juego de la Comunitat Valenciana. Decreto 97/2021, de 16 de julio, del Consell, de medidas urgentes para la aplicación de la Ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana.
OBLIGACIONES DE INFORMACION AL REGULADOR	Indicar si existen y describir brevemente Hay numerosos trámites que no requieren de autorización, sino de comunicación.
PROHIBICION DE ACCESO AL JUEGO	
Menores	Con referencia a la disposición que establece la prohibición Ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana.

Registro de personas autoexcluidas y prohibidas	Con una breve descripción de sus principales características según Anexo (ver Anexo) Según Anexo
Personas vinculadas al deporte	Con referencia a la disposición que establece la prohibición Ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana
Personas vinculadas al juego	Con referencia a la disposición que establece la prohibición Ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunitat Valenciana
TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO	Descripción de los elementos de cuantificación de la obligación tributaria principal (bases tributarias, tipos de gravamen y los demás elementos relevantes) Competencia de la Agencia Tributaria Valenciana

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LOS REGISTROS AUTONÓMICOS DE PROHIBICIÓN DE ACCESO AL JUEGO

CARACTERÍSTICA	INFORMACIÓN
Vigencia de la prohibición (tiempo de carencia): tiempo mínimo en que la prohibición debe estar activa	Tiempo mínimo 6 meses
Vigencia de la prohibición: elección de los tiempos de aplicación de la prohibición	Se permite elegir el tiempo de prohibición, temporal o indefinido
Elección del juego donde se aplica la prohibición	Si, está permitido elegir el tipo de local
Locales/Juegos a los que se aplica la prohibición	A los establecimientos de juego dotados de control de admisión.
Locales/Juegos sin control de identificación previa	Salones recreativos y establecimientos de hostelería.
Locales/Juegos no regulados, no autorizados o no comercializados	
Tasa (importe a abonar para la cancelación de la inscripción)	Tasa de 8,15 euros
Situaciones de abono de tasa	La tasa se abona cuando se solicita el levantamiento de la prohibición
Ámbito territorial de la prohibición/de protección	El ámbito territorial de la Comunitat Valenciana
Puntos de presentación de solicitudes	En cualquier registro público
Tramitación electrónica de las solicitudes	Si
Otras modalidades de inscripción en el registro	Si, presencial
Normativa de desarrollo	Los reglamentos de los distintos subsectores.
Datos de contacto	Subdirección General de Juego sdg_joc@gva.es
Convenio de interconexión con el registro estatal	No